



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: HELIOSUFRE

Número de autorización: 16356

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 29/10/1982

Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

ACTION PIN

Z.I. de Cazalieu

40260 CASTETS DES LANDES

FRANCIA

Fabricante

ACTION PIN

Z.I. de Cazalieu

40260 CASTETS DES LANDES

FRANCIA

Composición: AZUFRE 72% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
--

Latas de HDPE con capacidad 5l (anchura de boca de 63mm) y 10 L (anchura de boca de 49 mm).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avellano	OIDIO	0,2 - 0,6 %	Máx. 11	7	500-1.500 l/ha	Aplicar el producto desde que los primeros capullos y botones individuales son visibles hasta el comienzo de la maduración o coloración de los frutos(BBCH 53-81). Dosis: 1,25-5 l/ha.
Cereales de invierno / primavera	OIDIO	1 l/ha	Máx. 2	10	500 l/ha	Uso en trigo, cebada, avena, triticale. Aplicar el producto desde el comienzo del encañado hasta fin del espigado (BBCH 30- 59).
Fresal	OIDIO	0,11 %	Máx.6	7	1.000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis: 1,1 l/ha.
Frutales de hueso	OIDIO	0,25 - 0,6 %	Máx.12	7	500-1.500 l/ha	Uso en albaricoque, melocotón y nectarina. Aplicar en post floración (desde fin de la floración, BBCH 69 hasta madurez de consumo, BBCH-89). Dosis: máx. 5 l/ha.
	MONILIA	0,66 - 1,11 %	Máx. 4		500-1.000 l/ha	Uso en albaricoque, melocotón, nectarina, cereza y ciruela. Aplicar en invierno-primavera. Dosis: máx. 6 l/ha.
Frutales de pepita	MOTEADO	0,22 - 0,33 %	Máx.4	7	500-1.500 l/ha	Uso en manzano y peral. Aplicar en pre y post floración. Dosis: máx. 5 l/ha.
	ACAROS	0,25 - 0,6 %	Máx.6			Uso en manzano y peral. Aplicar en pre y post floración. Dosis: máx. 7 l/ha.
	OIDIO	0,3 - 1 %	Máx.4			Uso en manzano y peral. Aplicar en pre y post floración. Dosis: máx. 5 l/ha.
Girasol	OIDIO	1 l/ha	Máx. 2	10	500 l/ha	Aplicar en verano.
Hortícolas	ACAROS	1 - 7,5 l/ha	Máx.6	7	300-1.000 l/ha	Uso en col, zanahoria, apio, acelga, endivias, puerro, pepino, diente de león, escarola, berenjena, endibias, pepinillo, lechuga de cordero, melón, perejil, guisantes, pimiento, salsifí, escorzonera, remolacha y calabacín. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	OIDIO	1 - 6 l/ha				



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lúpulo	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,6 %	Máx.6	7	200-800 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis: máx. 5 l/ha.
	OIDIO					
Olivo	ERIOFIDOS	0,2 - 0,6 %	Máx.6	7	500-1.500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis: 1-6 l/ha.
Patata	OIDIO	1 - 6 l/ha	Máx.6	7	300-1.000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	ACAROS					
Remolacha azucarera	OIDIO	4 - 5 l/ha	Máx. 2	10	1.000 l/ha	Aplicar desde el comienzo de cobertura del cultivo (BBCH 31) hasta que la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 49) (verano).
Soja	OIDIO	1 l/ha	Máx. 2	10	500 l/ha	Aplicar en verano.
Tomate	ACAROS	1 - 6 l/ha	Máx.6	7	300-1.000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	OIDIO					
Vid	OIDIO	0,2 - 0,6 %	Máx.12	7	170-1.250 l/ha	Aplicar desde 9 o más hojas desplegadas (BBCH 19) hasta las bayas, brillantes (BBCH 83). Dosis: 1-7,5 l/ha.
	ERINOSIS					Aplicar desde comienzo de la apertura de las yemas (BBCH 07) hasta plena floración (BBCH 65). Dosis: 1-7,5 l/ha.
	ARAÑA ROJA					Aplicar desde el comienzo de la apertura de las yemas (BBCH 7) hasta las bayas, brillantes (BBCH 83). Dosis: 1-7,5 l/ha

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Avellano, Cereales de invierno / primavera, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Girasol, Hortícolas, Lúpulo, Olivo, Patata, Remolacha azucarera, Soja, Tomate, Vid	3

Condiciones generales de uso:



Aplicar en pulverización normal al aire libre en cultivos agrícolas mediante tractor o manualmente con mochila o lanza/pistola.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

Indicar en la etiqueta las variedades de frutales sensibles al azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

En la etiqueta se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de las mismas.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Aire libre:

Para las aplicaciones realizadas con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química y en aplicación ropa de trabajo.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanza/pistola o mochila, durante la mezcla/carga, aplicación limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

Aire libre:

En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.


Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	GHS05 (corrosión) 
Palabra Advertencia	Peligro



Indicaciones de peligro	H318 - Provoca lesiones oculares graves. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

"A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
- Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:
 - 20 m o 5 m con boquillas del 75% de reducción de la deriva para manzano, peral, melocotonero, ciruelo, cerezo, nectarino, avellano, olivo y albaricoque.
 - 10 m boquillas del 75% de reducción de la deriva para lúpulo
 - 5 m o boquillas del 50% de reducción de la deriva para viña y tomate

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o



Nº REGISTRO: 16356

HELIOSUFRE

directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

No se debe autorizar para el uso profesional en lugares destinados al público en general (ornamentales), en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Indicar en la etiqueta las variedades de frutales sensibles al azufre.

En la etiqueta se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de las mismas.

Condiciones de almacenamiento: --